

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

N°Int.: 12501026

MODIFICA RESOLUCIÓN EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

RANCAGUA, 09 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2953 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Yuraima Josefina CALDERON LA CRUZ, la cual no ha sido estampada;

b) que, según consta en su pasaporte N°146665194, su nombre correcto es doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA;

c) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA.

d) que es necesario rectificar la resolución antes indicada, y el nombre correcto es doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍQUESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°2953 DEL 08.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, en el sentido que la identificación correcta es doña Yuraima Josefina CALDERON LACRUZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/ds

[833] 09/01/2020

Distribución:

- 1.- Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y S.P.
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo
- 4.- Partes